

DECRETO N° 4685

D.P.L y C
D. P. (M) 37 / 2024

TEMUCO, 06 NOV. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 05.11.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 830, 831, 832, 833 y 834 de fecha 06/11/2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2024, por mayores ingresos efectivos recibidos de la Subdere por concepto de Transferencias para gastos de Capital, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AREA 05: PROGRAMAS DEPORTIVOS		M\$	86.852.-
21.04.004	Prestaciones de Serv. Prog. Comunitarios	M\$	47.491.-
22.06.001	Mantenimiento y Rep. de Edificaciones	M\$	27.235.-
22.07.002	Servicios de Impresión	M\$	770.-
22.01.001	Alimentos Para Personas	M\$	8.451.-
22.01.002	Para Animales	M\$	300.-
22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	M\$	480.-
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	1.371.-
22.04.008	Menaje par Oficina	M\$	310.-
22.04.010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	M\$	444.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES		M\$	7.020.-
22.07.002	Servicio de Impresión	M\$	1.620.-
22.08.999	Otros Servicios Generales	M\$	2.000.-
22.04.010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	M\$	1.000.-
22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos	M\$	2.400.-

TOTAL, DISMINUCIONES **M\$ 281.362.-**
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA		M\$	30.260.-
22.07.001	Servicios de Publicidad	M\$	500.-
22.08.999	Otros Servicios Generales	M\$	7.000.-
22.12.005	Derechos y Tasas	M\$	20.000.-
29.05.999	Otras	M\$	2.760.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD		M\$	13.500.-
22.07.002	Servicios de Impresión	M\$	1.800.-
22.07.999	Otros	M\$	2.700.-
22.08.001	Servicios de Aseo	M\$	9.000.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES		M\$	135.401.-
22.08.999	Otros Servicios Generales	M\$	135.401.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES		M\$	1.990.-
22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	1.990.-

AREA 05: PROGRAMAS DEPORTIVOS		M\$	93.191.-
22.04.002	Texto Y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	4.734.-
22.04.003	Productos Químicos	M\$	6.800.-
22.04.014	Productos Elaborados De Cuero, Caucho Y Plas.	M\$	6.750.-
22.05.001	Electricidad	M\$	9.099.-
22.08.011	Serv. Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	1.000.-
22.08.999	Otros Servicios Generales	M\$	24.179.-
22.09.005	Arriendo De Maquinas Y Equipos	M\$	1.000.-
22.09.999	Otros	M\$	12.949.-
22.11.999	Otros	M\$	24.180.-
24.01.008	Premios y Otros	M\$	2.500.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES		M\$	7.020.-
22.03.999	Para Otros	M\$	3.600.-
22.06.001	Mantenimiento y Rep. de Inmuebles	M\$	2.020.-
22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	M\$	1.400.-
TOTAL, AUMENTOS		M\$	281.362.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/YBD/SJS

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)